

Documento con información clave para la inversión preliminar



**DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN
FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)**

DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LARGO PLAZO AL AMPARO DE UN PROGRAMA, IDENTIFICADAS CON CLAVES DE PIZARRA “FEFA 17-6”, “FEFA 17-7” Y “FEFA 17-8”

Esta información es de carácter público y podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores en la dirección www.bmv.com.mx y en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la dirección www.gob.mx/cnbv.

Los términos con mayúscula inicial utilizados, y no definidos en el presente Documento con Información Clave para la Inversión, tendrán el significado que se les atribuye en los Suplementos Informativos respectivos y el Prospecto del Programa.

Características de la Emisión:

Emisor:	Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso público de fomento del Gobierno Federal denominado “Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios” (el “Emisor”).		
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles”).		
Tipo de Emisión:	Primaria nacional.		
Vigencia del Programa:	6 años a partir del 7 de mayo de 2012, fecha en que la CNBV autorizó el Programa.		
Monto total autorizado del programa:	\$50,000’000,000.00 M.N. (cincuenta mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), con carácter de revolvente.		
Número de Emisión:	Décima Sexta	Décima Séptima	Décima Octava
Clave de Pizarra:	“FEFA 17-6”	“FEFA 17-7”	“FEFA 17-8”
Fecha de la Oferta de los Certificados Bursátiles:	[9] de [noviembre] de 2017.		
Fecha de cierre de libro:	[10] de [noviembre] de 2017.		
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:	[14] de [noviembre] de 2017.		
Monto de la Emisión:	Hasta \$[4,000’000,000.00] M.N. ([cuatro mil] millones de pesos 00/100 moneda nacional), bajo la modalidad de vasos comunicantes, el cual podrá ser incrementado en la Fecha de Cierre de Libro, considerando las condiciones de mercado, por virtud de un mecanismo de sobreasignación para llegar a un monto de hasta \$[4,600’000,000.00] M.N. ([cuatro mil seiscientos millones] de pesos 00/100 moneda nacional) [, monto que no podrá ser rebasado en conjunto por la Décima Sexta, Décima Séptima y la Décima Octava Emisión].		
Monto de Sobreasignación:	El Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar una sobreasignación hasta por el monto equivalente al [15]% ([quince] por ciento) del monto de la Emisión (el “Monto de Sobreasignación”), equivalente a hasta \$[600’000,000.00] ([seiscientos] millones de pesos 00/100 moneda nacional). La sobreasignación será aplicable respecto de aquellas órdenes de compra presentadas por los Intermediarios Colocadores, en el entendido que dichas órdenes de compra serán asignadas con la misma tasa y precio al que haya cerrado el libro. En caso de que el Emisor ejerza el derecho referido, el monto total de Emisión será igual a la suma del monto asignado en el libro primario más el Monto de Sobreasignación. La forma en que se llevará a cabo dicha sobreasignación se describe en la sección “Plan de Distribución” de cada uno de los Suplementos de la Emisiones.		
Plazo de la Emisión:	[616 (seiscientos dieciséis)] días, es decir [22] ([veintidós]) periodos de [28] ([veintiocho]) días cada uno, equivalentes a aproximadamente [1.7 (uno	[1,092 (mil noventa y dos)] días, es decir [39] ([treinta y nueve]) periodos de [28] ([veintiocho]) días cada uno, equivalentes a aproximadamente [3 (tres)]	[1,820] ([mil ochocientos veinte]) días, es decir [65] ([sesenta y cinco]) periodos de [28] ([veintiocho]) días cada uno, equivalentes a

	punto siete)] años.	años.	aproximadamente [5] ([cinco]) años.
Fecha de Vencimiento:	[23] de [julio] de 2019	[10] de [noviembre] de 2020	[8] de [noviembre] de 2022
Número de Certificados Bursátiles:	Hasta [40'000,000] ([cuarenta] millones) de Certificados Bursátiles, los cuales podrán incrementarse hasta [46'000,000] ([cuarenta y seis millones]) de Certificados Bursátiles, en caso de que el Emisor ejerza el derecho de sobreasignación		
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.		
Precio de colocación de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno.		
Tipo de Emisión:	Tasa Variable		
Tasa de Interés:	La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de [●]% ([●] por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a un plazo de 28 (veintiocho) días, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses.	La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de [●]% ([●] por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a un plazo de 28 (veintiocho) días, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses.	La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de [●]% ([●] por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a un plazo de 28 (veintiocho) días, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses.
Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo de Intereses:	[●]% ([●] por ciento).	[●]% ([●] por ciento).	[●]% ([●] por ciento).
Amortización:	La amortización de principal de los Certificados Bursátiles se realizará mediante un solo pago en la fecha de vencimiento.		
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.		
Derechos que los Certificados Bursátiles otorgan a sus Tenedores:	Los Tenedores tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes a los Certificados Bursátiles.		
Calificaciones otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V. y S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:	<p>Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., a la presente Emisión: ["AAA(mex)" la cual significa "la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país".] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch México, S.A. de C.V.</p> <p>Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la presente Emisión: ["mxAAA" la cual significa "el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal, mismo que indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional".] La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de S&P Global Ratings, S.A. de C.V.</p>		
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.		
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.		

Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.
Régimen fiscal:	La tasa de retención aplicable, en la fecha de este documento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.
Factores de Riesgo:	<p>Los factores de riesgo relacionados con el Emisor, los Certificados Bursátiles y con México, se encuentran descritos en el reporte anual de Emisor para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores el 21 de abril de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv, respectivamente y en la página de internet del Emisor en www.fira.gob.mx. Dentro de dichos factores de riesgo se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <p><i>No existe responsabilidad del Gobierno Federal ni de terceros respecto de las obligaciones de FEFA</i></p> <p>Los Certificados Bursátiles emitidos por FEFA no cuentan con la garantía o respaldo del Gobierno Federal, ni del Banco de México en su carácter de fiduciario, o de cualquier otro tercero. La capacidad de FEFA para pagar los Certificados Bursátiles depende exclusivamente de su patrimonio.</p> <p><i>Los bienes de FEFA no están sujetos a embargo</i></p> <p>De conformidad con el Artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de FEFA al amparo de los Certificados Bursátiles, y en caso de iniciarse una acción ejecutiva mercantil para su cobro, no sería posible trabar un embargo sobre el patrimonio de FEFA.</p> <p><i>Relación con el Gobierno Federal</i></p> <p>Al ser un fideicomiso público de fomento, FEFA está sujeto a la regulación, supervisión y lineamientos fijados por el Gobierno Federal y su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados.</p>

Datos de contacto

En caso de requerir información adicional en relación con la Oferta, se puede poner en contacto con Rubén Villagrán Muñoz y Roberto Guirette Saldaña en la dirección Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: 01 800 999 3472, correo electrónico: rvillagran@fira.gob.mx y rquirette@fira.gob.mx.

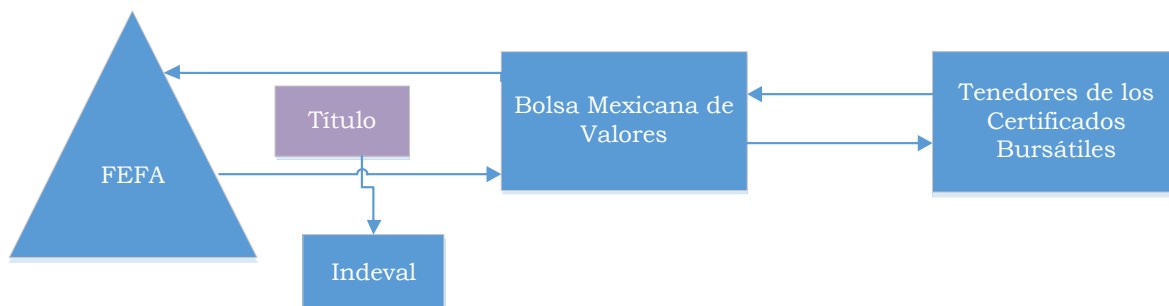
Asimismo, se puede poner en contacto con los Intermediarios Colocadores en los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

BBVA BANCOMER		
DEBT CAPITAL MARKETS		
Martha Marrón Sandoval	+52 (55) 5201 2549	m.marron@bbva.com
Daniel González Hernández	+52 (55) 5201 2905	daniel.gonzalez@bbva.com
Josele Ramos Dorantes	+52 (55) 5201 2062	joselejuan.ramos@bbva.com
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		
Francisco Rivera Solórzano	+52 (55) 5621 9148	francisco.rivera@bbva.com
Luis Arturo Madero Vizcaya	+52 (55) 5621 9135	luis.madero@bbva.com
Samuel Vargas Lartigue	+52 (55) 5621 9666	samuel.vargas@bbva.com
SANTANDER		
DEBT CAPITAL MARKETS		
Gerardo A. Díaz Barraz	+52 (55) 5269 1923	gadiaz@santander.com.mx

Pedro Struck Garza	+52 (55) 5269 2170	pstruck@santander.com.mx
Ma. Eugenia Delgadillo	+52 (55) 5269 1820	mdelgadillo@santander.com.mx
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		
Xavier Ormaechea	+52 (55) 5261 5113	xormaechea@santander.com.mx
Horacio Gil	+52 (55) 5269 8792	hgil@santander.com.mx
Luis Miguel Fernández	+52 (55) 5269 8843	lmfernandez@santander.com.mx
HSBC		
DEBT CAPITAL MARKETS		
Yamur Muñoz	+ 52 55 5721 6693	yamur.munoz@hsbc.com.mx
Santiago Cerrilla	+ 52 55 5721 2913	santiago.cerrilla@hsbc.com.mx
María Fernanda Espino	+ 52 55 5721 6696	mariafernanda.espino@hsbc.com.mx
DISTRIBUCIÓN Y VENTAS		
Joaquín Pimentel	+52 55 5721 3334	joaquin.pimentel@hsbc.com.mx
Pedro López	+52 55 5721 6806	pedro.lopez@hsbc.com.mx

Descripción de la Oferta:

FEFA pretende llevar a cabo una oferta pública primaria nacional de los Certificados Bursátiles a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“**BMV**”). FEFA estará realizando la oferta conforme a los datos generales expresados en este documento y de conformidad con la información establecida en el suplemento de colocación.



Emisora:

La emisora de los Certificados Bursátiles es el “Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios”, fideicomiso creado por virtud del contrato de fideicomiso de fecha 26 de agosto de 1965, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente del Gobierno Federal y Banco de México como fiduciario, según ha sido, y en el futuro sea, modificado

El propósito de FEFA es canalizar recursos financieros a intermediarios financieros autorizados, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de créditos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines, tales como apoyos de fomento tecnológico para capacitación empresarial y transferencia de tecnología.

Para promover el crédito al sector rural a través de una oferta más amplia y diversa, se cuenta con un esquema integral de administración de riesgos que incluye seguro a la producción, agricultura o ganadería por contrato, coberturas de tasa, coberturas de precio en mercado de futuros, fideicomisos de garantía, participación de fondos estatales de garantías líquidas a favor de los créditos de los productores, el Fondo Nacional de Garantía para los sectores Agropecuario, Pesquero y Rural (FONAGA) y el servicio de garantía a través de FEGA.

Información financiera v comentarios v análisis de la información financiera.

Estado de Resultados (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al 30 de septiembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014

Ingresos por intereses	\$6,534	\$6,248	\$4,555	\$3,214
Margen Financiero	\$2,458	\$2,174	\$1,986	\$2,149
Resultado de la Operación	\$1,673	\$1,398	\$1,157	\$928
Resultado Neto	\$1,673	\$1,398	\$1,157	\$928

Balance Financiero General (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al 30 de septiembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Disponibilidades e Inversiones en Valores	\$4,483	\$3,607	\$3,652	\$4,613
Cartera de Crédito Vigente	\$107,914	\$108,737	\$88,625	\$69,533
Cartera de Crédito Vencida	\$114	\$163	\$503	\$532
Estimación Preventiva p/riesgos crediticios	-\$2,010	-\$1,968	-\$2,411	-\$2,531
Total Activo	\$111,113	\$110,970	\$90,716	\$72,300
Captación tradicional	\$55,688	\$54,421	\$36,657	\$22,445
Préstamos Bancarios y de Otros Organismos	\$4,273	\$6,123	\$5,895	\$2,984
Total Pasivo	\$60,500	\$62,030	\$43,329	\$26,070
Patrimonio Total	\$50,613	\$48,940	\$47,387	\$46,230

Al 30 de septiembre de 2017, los activos de FEFA incrementaron 0.13% respecto de diciembre 2016. Por su parte, el pasivo refleja un decremento de 2% debido principalmente a la disminución de préstamos bancarios. El resultado neto fue de \$1,673 millones. El ROA y ROE son 1.82% y 4.02%, respectivamente.

Para conocer la situación financiera detallada del fideicomiso, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros o en su caso el reporte anual.

Levendas y medios de acceso a más información.

Los inversionistas potenciales no deberán tomar su decisión de inversión en los Certificados Bursátiles con base en la información contenida en el presente documento; dicha decisión, en su caso, deberá ser tomada con base en toda la información contenida en el Suplemento, del cual forma parte el presente documento y demás documentación relacionada con la oferta cuya difusión autorice la CNBV.

Documento con información clave para la inversión a disposición con los intermediarios colocadores en las páginas web: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx. Asimismo, los documentos presentados como parte de la solicitud de la oferta de los Certificados Bursátiles a la CNBV y a la BMV podrán ser consultados con mayor detalle en las páginas web mencionadas.

“La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la BMV y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv.

Ciudad de México, a [14] de [noviembre] de 2017

Autorización CNBV para la inscripción inicial
153/8416/2012 de fecha 7 de mayo de 2012.

Autorización CNBV para su publicación No.
153/105845/2016 de fecha 11 de agosto de 2016.

Autorización CNBV para su publicación No.
153/10139/2017 de fecha 21 de marzo de 2017.

Autorización CNBV del número de inscripción No.
153/[●]/2017 de fecha [●] de [noviembre] de [2017].